



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 114 de 2012

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 237 de 2012, contra doña Nancy Guadalupe Castro Conforme, como denunciada, por falta contra el orden público.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Nancy Guadalupe Castro Conforme, como responsable en concepto de autora de una falta de resistencia leve a agente de la autoridad, ya definida, a la pena de multa de diez días, según cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Postal (un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículo 976 de Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción, Susana Trujillano Sánchez.

Sigue la publicación.—La secretaria, María Luisa Monreal Hernández (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nancy Guadalupe Castro Conforme, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en Madrid, a 30 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/20.680/12)